

En San Miguel de Tucumán, a 06 días del mes de Setiembre del año dos mil doce; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 100 /2012**

**VISTO**

La invitación efectuada por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires a las autoridades de este Consejo Asesor, a participar de las "Sextas Jornadas de Planificación Estratégica en la Justicia de la Ciudad", con el auspicio del Tribunal Superior de Justicia, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Presidente, Dr. Daniel Oscar Posse y los Consejeros, Dres. Augusto Fernando Ávila, Enzo Ricardo Espasa y Antonio Daniel Bustamante, viajarán a Buenos Aires a fin de participar en dichas jornadas durante los días 12 y 13 de Setiembre.

Que el Presidente y los referidos Consejeros han confirmado la posibilidad de viajar a Buenos Aires desde Tucumán el día 12/09/2012, regresando a esta ciudad el 14/09/2012.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Presidente y de los Consejeros en Buenos Aires.-

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1).- Pasajes aéreos Tucumán-Buenos Aires-Tucumán.
- 2).- Gastos de alojamiento.
- 3).- Reconocimiento de gastos de \$ 1.300.- por día (dos días) y por persona.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** que los gastos de traslados aéreos, reconocimiento de gastos y alojamiento y demás considerados, del Presidente y Consejeros, sean atendidos por Secretaría Administrativa, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2012: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recurso Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no

Personales –Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos – Partida Subparcial: 372  
- Viáticos; Importe: \$ 10.400.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*Ante m. doct.*



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA